



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D. 4202

110-11



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires declare de interés provincial los festejos que se realizarán con motivo del "106 Aniversario de la Fundación del Partido de Carlos Tejedor".

Dr. EMILIO MONZO
Diputado Provincial
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto la declaración de interés provincial de los festejos que se realizarán con motivo del 106 aniversario de la fundación del Partido de Carlos Tejedor.

El mencionado Partido fue creado por Ley Nº 2901, promulgada por el Poder Ejecutivo el 3 de enero de 1905, ello como consecuencia de las grandes distancias que separaban a este nuevo centro y los partidos más cercanos como Lincoln, General Villegas y Trenque Lauquen. Esas grandes distancias evidenciaban la necesidad de crear en aquella época un nuevo partido.

Recibe el nombre en homenaje al Dr. Carlos Tejedor – quien fuera una importante personalidad para la vida institucional y política del país. En tal sentido podemos destacar algunos de los importantes cargos que ocupara: fue Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ministro de Relaciones Exteriores durante la Presidencia de Sarmiento, Diputado Nacional y a él se debe la redacción del Código Penal de la Nación Argentina .

Carlos Tejedor fallece en la ciudad de Buenos Aires el 3 de enero del año 1903 a los 86 años de edad.

Dos años más tarde y en honor a tan destacada personalidad, por medio de la Ley citada, se crea el Partido que recibe su nombre. Y que hoy se encuentra próximo a cumplir 106 años. Se encuentra ubicado al Oeste de la Provincia de Buenos Aires.

El territorio sobre el cual se asienta estuvo habitado por aborígenes, quienes con motivo de la construcción de la Zanja Alsina que significaba una barrera artificial, un obstáculo para contener a los malones, fueron excluidos de sus territorios. El Coronel Villegas, luego de capturar al cacique Pincén, y bajo las órdenes del Ministro de Guerra y Marina Nacional Julio A. Roca, se preparó para el desarrollo final de la campaña que bajo su personal conducción, permitió incorporar 15.000 leguas a la Nación, pero como decíamos, al mismo tiempo, arrebató a los pueblos originarios un territorio del cual quedaron excluidos.

Consecuentemente estas tierras comenzaron a ser pobladas por inmigrantes e hijos de inmigrantes, destacándose también el papel relevante que en dicha ocupación jugó la llegada del ferrocarril, factor fundamental para el posterior desarrollo y progreso de la comunidad.

Quien donó las tierras fue el Dr. Alberto Honorio Almirón, quien por esa fecha -año 1905- era dueño de los campos comprendidos en lo que actualmente es el distrito. Dichas tierras también pertenecían al ex Ferrocarril Oeste que tenía en ese lugar su estación terminal llamada Flora.

Dr. EMILIO MONZO
Diputado Provincial
- C. de Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



El doctor Almirón en el entendimiento de que para alcanzar el progreso era necesario contar con instituciones fundamentales, reservo los terrenos necesarios para edificios y lugares públicos, gestionó ante el ferrocarril la apertura de pasos a nivel y mandó construir por su cuenta un edificio para escuela (Actualmente Escuela Nº 1). Asimismo, para la creación del partido, las localidades vecinas de Trenque Lauquen, Lincoln y General Villegas debieron ceder algunas hectáreas.

Esta comunidad se encuentra avocada a la organización de su merecido festejo, que incluye actos populares y protocolares.

Es dable reconocer tan importante fecha muy afecta a la población, por lo que solicito a los Señores Diputados Provinciales que me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Dr. EMILIO MONZO
Diputado Provincial
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.